

RESOLUCIÓN EXENTA N°

2510

CASTRO, 08 MAR. 2019

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

**VISTOS:** La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 1600/2008 y 10/2017 ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley N° 21.053/2017 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público, Resolución N° 811 de 25.01.2019 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios CAPITULO I: Disposiciones Generales, en especial su Art.10 N°7 letra f.

**CONSIDERANDO:** que, se requiere comprar *atracurio besilato 25 mg/2,5 ml ampolla* para el normal funcionamiento de la unidad de pabellón.

Que, existe solicitud medica donde se requiere comprar Tracrium ®, ya que, este producto tiene un comportamiento farmacocinético y farmacodinámico estable y predecible.

Que, se autoriza la compra de Tracrium ® según consta en Acta N° 7 de 13.07.2018 del Comité de Farmacia.

Que, este fármaco "Tracrium ®" es distribuido en Chile exclusivamente por el Laboratorio Aspen Chile S.A.

Que, se adjunta cotización del proveedor.

Que, estos servicios no se encuentran en el Catálogo Electrónico de Chilecompra.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley Compras, se realizará la compra a través de la orden de compra 1514-792-SE19

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realizará negociación cuando "**Cuando por la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los bienes o servicios requeridos, y siempre que se estime fundamentamente que no existen otros proveedores que otorguen esa seguridad y confianza**".

Que, la empresa **ASPEN CHILE S.A. RUT: 76.328.242-2**, es conveniente a los intereses y necesidades del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

### RESUELVO

- AUTORIZÁSE**, la adquisición y el pago de la factura, previa recepción conforme a la empresa:  
NOMBRE ó RAZON SOCIAL : ASPEN CHILE S.A.  
R.U.T. : 76.328.242-2  
VALOR TOTAL : \$ 4.128.705.-
- FORMALICÉSE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
- IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 4.128.705 (Cuatro millones ciento veintiocho mil setecientos cinco pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2019 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°

IMPUTACION SUB-TITULO

22-04-004-001/02

ITEM

VALOR \$ 4.128.705

FECHA:

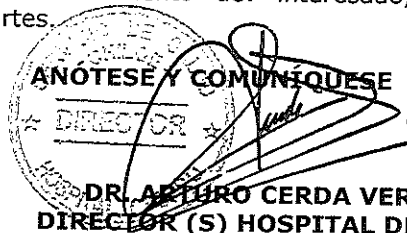
08 MAR. 2019

SALDO: \$

1.168.433

- PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: interesado, Abastecimiento, Unidad compradora de Farmacia y Oficina de Partes.

FTP/sci



Res. Int. 34.067/01/2018

ACV/LMP/ADP/MAS/NAMA/ama